

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realice el proyecto y posterior ejecución del edificio destinado al funcionamiento del Colegio Secundario de la localidad de El Portezuelo, departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2º.- El edificio al que hace referencia el Artículo 1º, será construido en el terreno donde actualmente funciona dicho Colegio.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, los que se imputarán al Plan de Obras del Presupuesto del año 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **MAURO CLAUDIO LUJÁN.-**


L E Y N° 9.567.-

FIRMADO:

DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA